Manizales, 15 de Mayo de 2020

Señores
A QUIEN PUEDE INTERESAR
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente **INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE,** identificado con NIT No **900.448.366-9**, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 21/03/2012 a través del (los) producto (s):

Producto	No. producto	Fecha de apertura	Estado del producto
CUENTA DE AHORROS	611-03965-0	15/05/2020	Activa

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Itaú CorpBanca Colombia S.A.
Manizales

Angélica Ospina García
Ejecutiva de cuenta

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818
Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633 www.itau.co
Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, defensoriaitau@ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

I&D de Occidente S.A.S.
INGENIERÍA Y DISEÑO
NIT. 900448366-9

Manizales, 24 de Agosto de 2020

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS

Asunto: Solicitud

Por medio de la presente yo, **ALEXANDER BEDOYA DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía número **75.084.640** de Manizales, Caldas, en representación de la firma **INGENIERÍA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S identificado con NIT: 900.448.366-9,** solicito realizar retención del 6% a la factura electrónica, conforme a lo establecido en el documento adjunto de la DIAN, donde según el artículo 1° del Decreto 1141 de 2010, se establece que en los contratos de consultoría en ingeniería de infraestructura y edificaciones realizadas por personas jurídicas o naturales de derecho público o privado, a favor de personas naturales o jurídicas y entidades contribuyentes obligadas a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario, es del 6%, sobre el valor total del pago o abono en cuenta.

Atentamente,



ALEXANDER BEDOYA DUQUE
C.C. 75.084.640
Representante Legal

Calle 47 # 24 a 03 Télefono: (6) 890 3983 Celular: 311 7199856
abedoya@idoccidente.com
Manizales – Colombia

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Comunicación a Usuario

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

1474

1. Año [ ][ ][ ][ ] 2. Concepto [ ][ ]

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14749007922196

(415)7707212489984(8020) 001474900792219 6

Datos generales

24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
1 3	7 5 0 8 4 6 4 0	BEDOYA	DUQUE	ALEXANDER	

30. Razón social
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S

31. País	Cód.	32. Departamento	Cód.	33. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1 6 9	Caldas	1 7	Manizales	1 7 0

34. Dirección	35. Correo electrónico
Calle 47 N° 24 A 03	abedoya@idoccidente.com

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación	Cód.	37. Tema	Cód.
Consulta	8	Consulta	4 0

38. Subtema	Cód.	39. Otra
Consulta Tributaria	2 4 5	

40. No. Solicitud	41. Fecha de presentación (Año Mes Día)
14509002686259	2 0 1 8 0 3 1 4

ENVIADO
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

42. Anexos ?	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód.
SI [ ] NO [ ]			

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres: SILVA RODRIGUEZ CONSUELO EDITH
985. Cargo: Gestor III
989. Dependencia: 201 Despacho

993. Establecimiento: 9 Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maniza
992. Area:
990. Lugar admitivo.: 10 Impuestos y Aduanas de Manizales
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
997. Fecha elaboración: 2 0 1 8 -0 3 -1 4 / 1 5 :3 2 :5 5 (AAAA-MM-DD hh:mm:ss)

2 0 1 8 1 6 0 4 7 5 6 0 6 1

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749007922196

Respuesta final

110 201 237 157

Manizales, 14 de Marzo 2017

Señor:
ALEXANDER BEDOYA DUQUE
REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S
Calle 47 N° 24 A 03
Manizales - Caldas
abedoya@idoccidente.com

Ref: Respuesta final Solicitud No. Asunto 201882140100011844

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

Dando respuesta a su consulta radicada en esta Dirección Seccional bajo el N° 010E2018002886 de fecha 12/03/2018, relacionada con la retención en la fuente en los contratos de cosultoria en ingenieria de proyectos de infraestructura y edificacioes que se realicen con persanas naturales o jurídicas de derecho publico o privado, al respecto le comunicamos lo siguiente:

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 y la Orden Administrariva 000006 de 2009, este Despacho escompetente para absolver en sentido general las consultas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de lasnormas tributarias, aduaneras o de comercio exterior y control cambiario en lo de competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Consulta: si la tarifa de retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta en los contratos de consultoria en ingenieria de proyectos de infraestructura y edificaciones del 6%, es aplicable exclusivamente a los contratos de consultoria de ingenieria o es aplicable tambien a la totalidad de profesiones, consorcios y uniones temporales que celebren contratos de consultoria asesoría y afines, cuyos ingresos superen en el año gravable el valor equivalente a tres mil trescientas UVT (3300).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1141 de 2010, la tarifa de retención a título de impuesto sobre la renta en los pagos o abonos en cuenta sobre contratos de consultoría en ingeniería de infraestructura y edificaciones realizados por personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, a favor de personas naturales o juridicas y entidades contribuyentes obligadas a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario, es del 6%, sobre el valor total del pago o abono en cuenta.

Tratandose de pagos o abonos en cuenta a favor de personas naturales o consorcios o uniones temporales cuyos miembros sean personas naturales, la retención tambien es del 6% para los contratos de consultoria referidos, en los eventos expresamente contemplados en los literales a) y b) del referido decreto. Por el contrario, si el beneficiario de los pagos a abonos en cuenta, es persona natural no obligada a presentar declaración del impuesto sobre la renta, la tarifa de

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749007922196

retención es del 10% del valor total del pago o abono en cuenta.

De esta manera, la tarifa de retención del 6% prevista en el Decreto 1141 mencionado, únicamente aplica a los contratos de consultoría en ingenería de proyectos de infraestructura y edificaciones, definidos por el artículo 2o. ibídem, teniendo en cuenta que dicho decreto en ningún caso extiende la aplicación de la tarifa referida a todos los contratos de consultoría de manera indiscriminada.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la ruta virtual www.dian.gov.co / barra horizontal superior / Servicio al Ciudadano / PQSR y Denuncias / Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias. O ingresando directamente al enlace: http://www.dian.gov.co/DIAN/Encuesta.nsf/EncuestaPQSR?OpenForm
Agradecemos sus aportes que son muy importantes para la implementación de mejoras en el servicio.

Con toda atención,

CLAUDIA VIVIANA SALAZAR RODRIGUEZ
Jefe División de Gestión y Asistencia al Cliente (A)
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Manizales

Proyectó: Ruben Dario Cardona

I&D de Occidente S.A.S.
INGENIERÍA Y DISEÑO
NIT. 900448366-9

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INGENIERÍA Y DISEÑO DE OCCIDENTE.

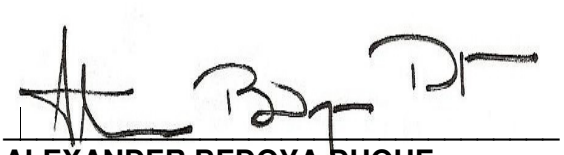
Manizales, Agosto 24 de 2020

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS

El suscrito representante legal, de la persona jurídica **INGENIERÍA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S**, identificada con NIT **900.448.366-9**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

La presente certificación se expide en Manizales a los 24 días del mes de Agosto de 2020.

Atentamente,



ALEXANDER BEDOYA DUQUE
C.C. 75.084.640
Representante Legal

Calle 47 # 24 a 03 Télefono: (6) 890 3983 Celular: 311 7199856
abedoya@idoccidente.com
Manizales – Colombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448366	9	INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL	CL 47 CR 24 A 03 P2	MANIZALES-CALDAS	8888578	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-08	711097471	9409429667	E	2020/08/19	2020/08/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	$6,646,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PPAL (21 Afiliados)																							$26,192,260	$4,191,100			$26,192,260	$1,048,100			$26,192,260	$1,048,100			$26,192,260	$359,600		$0	$0		$6,646,900
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (15 Afiliados)																							$22,745,955	$3,639,600			$22,745,955	$910,100			$22,745,955	$910,100			$22,745,955	$119,400		$0	$0		$5,579,200
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (15 Afiliados)																							$22,745,955	$3,639,600			$22,745,955	$910,100			$22,745,955	$910,100			$22,745,955	$119,400		$0	$0		$5,579,200
1	CC	1060654225	AGUIRRE CRISTIAN																		230301	30	$1,100,000	$176,000	EPS045	30	$1,100,000	$44,000	CCF11	30	$1,100,000	$44,000	14-23	30	$1,100,000	$5,800	30	$0	$0	Si	$269,800
2	CC	1053846023	BALCAZAR SANTIAGO																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF11	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
3	CC	1053845734	BAÑOL NATALIA	X																	25-14	23	$1,533,334	$245,400	EPS005	23	$1,533,334	$61,400	CCF11	23	$1,533,334	$61,400	14-23	23	$1,533,334	$8,100	23	$0	$0	Si	$376,300
4	CC	1214732063	BERNAL JHONATAN																		25-14	30	$877,803	$140,500	EPS016	30	$877,803	$35,200	CCF11	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$4,600	30	$0	$0	Si	$215,500
5	CC	1053837017	DAVILA DANIEL																		231001	30	$2,700,000	$432,000	EPS037	30	$2,700,000	$108,000	CCF11	30	$2,700,000	$108,000	14-23	30	$2,700,000	$14,100	30	$0	$0	Si	$662,100
6	CC	1053824683	ESCOBAR JESSICA																		230201	30	$2,550,000	$408,000	EPS005	30	$2,550,000	$102,000	CCF11	30	$2,550,000	$102,000	14-23	30	$2,550,000	$13,400	30	$0	$0	Si	$625,400
7	CC	1053799930	LOPEZ JUAN		X																230201	13	$1,300,000	$208,000	EPS005	13	$1,300,000	$52,000	CCF11	13	$1,300,000	$52,000	14-23	13	$1,300,000	$6,800	13	$0	$0	Si	$318,800
8	CC	30403880	LOPEZ KAROL		X																230301	13	$1,300,000	$208,000	EPS008	13	$1,300,000	$52,000	CCF11	13	$1,300,000	$52,000	14-23	13	$1,300,000	$6,800	13	$0	$0	Si	$318,800
9	CC	1053814558	LOPEZ SEBASTIAN		X																25-14	13	$1,083,334	$173,400	EPS010	13	$1,083,334	$43,400	CCF11	13	$1,083,334	$43,400	14-23	13	$1,083,334	$5,700	13	$0	$0	Si	$265,900
10	CC	1053838091	MORALES LUISA																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF11	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
11	CC	16073261	OCAMPO MIGUEL		X																230201	13	$1,372,223	$219,600	EPS010	13	$1,372,223	$54,900	CCF11	13	$1,372,223	$54,900	14-23	13	$1,372,223	$7,200	13	$0	$0	Si	$336,600
12	CC	16073524	PINEDA LEONARDO		X																230301	13	$1,300,000	$208,000	EPS005	13	$1,300,000	$52,000	CCF11	13	$1,300,000	$52,000	14-23	13	$1,300,000	$6,800	13	$0	$0	Si	$318,800
13	CC	1060651578	PINILLA CLEMENCIA																		230201	30	$1,100,000	$176,000	EPS010	30	$1,100,000	$44,000	CCF11	30	$1,100,000	$44,000	14-23	30	$1,100,000	$5,800	30	$0	$0	Si	$269,800
14	CC	1053818807	QUINTERO MANUEL																		230201	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF11	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0	Si	$735,700
15	CC	1060655067	RAMOS JOSE	X	X																230301	1	$29,261	$4,700	EPS037	1	$29,261	$1,200	CCF11	1	$29,261	$1,200	14-23	1	$29,261	$200	1	$0	$0	Si	$7,300
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6 Afiliados)																							$3,446,305	$551,500			$3,446,305	$138,000			$3,446,305	$138,000			$3,446,305	$240,200		$0	$0		$1,067,700
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (6 Afiliados)																							$3,446,305	$551,500			$3,446,305	$138,000			$3,446,305	$138,000			$3,446,305	$240,200		$0	$0		$1,067,700
16	CC	1019083526	GROSSO CARLOS	X	X																25-14	1	$29,261	$4,700	EPS008	1	$29,261	$1,200	CCF11	1	$29,261	$1,200	14-23	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0	Si	$9,200
17	CC	80763893	GUZMAN GUILLERMO	X	X																230301	1	$29,261	$4,700	EPS017	1	$29,261	$1,200	CCF11	1	$29,261	$1,200	14-23	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0	Si	$9,200
18	CC	75079199	JIMENEZ JORGE																		231001	30	$3,300,000	$528,000	EPS044	30	$3,300,000	$132,000	CCF11	30	$3,300,000	$132,000	14-23	30	$3,300,000	$229,700	30	$0	$0	Si	$1,021,700
19	CC	1110517787	MOLINA VALERIA	X	X																230301	1	$29,261	$4,700	EPS044	1	$29,261	$1,200	CCF11	1	$29,261	$1,200	14-23	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0	Si	$9,200
20	CC	1020785556	RAMIREZ MARIA	X	X																230301	1	$29,261	$4,700	EPS008	1	$29,261	$1,200	CCF11	1	$29,261	$1,200	14-23	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0	Si	$9,200
21	CC	1015433009	RAMIREZ PAOLA	X	X																231001	1	$29,261	$4,700	EPS008	1	$29,261	$1,200	CCF11	1	$29,261	$1,200	14-23	1	$29,261	$2,100	1	$0	$0	Si	$9,200
Total			**Afiliados(21)**																				$26,192,260	$4,191,100			$26,192,260	$1,048,100			$26,192,260	$1,048,100			$26,192,260	$359,600		$0	$0		$6,646,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900448366	9	INGENIERIA Y DISEÑO DE OCCIDENTE S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PPAL	CL 47 CR 24 A 03 P2	MANIZALES-CALDAS	8888578	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-08	711097471	9409429667	E	2020/08/19	2020/08/13	BANCO CAJA SOCIAL	0	$6,646,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$4,191,100	$0	$0	$4,191,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$964,700	$0	$0	$964,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$564,000	$0	$0	$564,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$1,170,800	$0	$0	$1,170,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,491,600	$0	$0	$1,491,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$359,600	$0	$0	$359,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	21	$359,600	$0	$0	$359,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,048,100	$0	$0	$1,048,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	21	$1,048,100	$0	$0	$1,048,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				21	$1,048,100	$0	$0	$1,048,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$55,600	$0	$0	$55,600
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$35,200	$0	$0	$35,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$322,300	$0	$0	$322,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$1,200	$0	$0	$1,200
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	2	$133,200	$0	$0	$133,200
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	1	$44,000	$0	$0	$44,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$189,200	$0	$0	$189,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$267,400	$0	$0	$267,400
TOTAL				21	$6,646,900	$0	$0	$6,646,900



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172495-T

ANDRES FELIPE
VILLAMIL VASCO
C.C. 1053792680
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 182151



FIRMA DEL TITULAR

100425

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F402258B9A258BBF4B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES FELIPE VILLAMIL VASCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053792680 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 172495-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *